

para apertura de una oficina dedicada a construcción de Casas, sita en la calle A. Vinomata n° 3-5°-1° de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Decreto 308
26 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de la Empresa Autocamiones y Servicios del Valle, S.A. para apertura de establecimiento dedicado a la venta de automóviles en la calle Sol n° 13 bajos, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Decreto 309
26 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Sr. Rosario Jubany Camadell, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de objetos de regalo, venta al por menor de juguetes, vinos, y de objetos de todas clases para instalaciones eléctricas, en el local sito en la calle Rich n° 10 (e quina calle Oriente) de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liqui-

88
Dan de acuerdo con la Ordenanza fiscal corres-
pondiente.

El Alcalde.



Decreto 310
26 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Te-
niente de Alcalde Delegado de los Servicios de
Gobernación, vengo en: Conceder licencia Muni-
cipal a favor de D. Benito Moguera Vidal,
para colocar dos placas de vado perma-
nente en la Travesía Talley sin de esta Ciu-
dad, y licencia para entrada y salida de vehi-
culos en el mismo lugar, sin perjuicio
del derecho de Trucero y debiendo satisfacer los
arbitrios que se liquidan de acuerdo con la
Ordenanza fiscal correspondiente, sin perjui-
cio del albedro y debiendo satisfacer los arbi-
trios que se liquidan de acuerdo con la Ordenan-
za fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Decreto 311
26 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente
de Alcalde Delegado de los Servicios de Goberna-
ción, vengo en: Conceder licencia Municipal a
favor de D^{ca} Maria Ferrer Gurgui, para colo-
car un letrero luminoso forma bandera de
medidas 80 x 60 cm. con la inscripción "Bebes
Corseteria Maria" en la avenida del Generalísimo
n^o 234 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho
de Trucero y debiendo satisfacer los arbitrios que

se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 312
26 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar a D^o Fuencanta, Gonzales Gomez que su petición de licencia de apertura de un Bar-Bodega en el P^o de la Montaña n^o 20 de esta Ciudad, se le deniega la licencia Municipal ya que a pesar del tiempo transcurrido no ha tenido entrada del Sr. Inspector Municipal y según informa por no haber terminado las mismas. Pasando el expediente a su archivo sin más trámite, debiendo en caso de interesar la apertura, solicitar nuevamente la apertura de establecimiento; sin perjuicio del abono de tasas y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 313
28 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de Eduardo Lorenzo Manso, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de legumbres cocidas y crudas en el local n^o 18 de las Galerías San Esteban sitas en la Plaza San Esteban n^o 113 de esta

Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde



Decreto 314
28 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder Licencia Municipal a favor de D^{ca} Concepción Feblet Baro, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de artículos de droguería en los locales n.º 16 y 17 de las Galerías San Esteban, en Ruda. San Esteban n.º 113 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 315
29 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Alfriso Garijo Puyo, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de huesos, aves y caza en el local n.º 5 de las Galerías San Esteban, n.º 113, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.